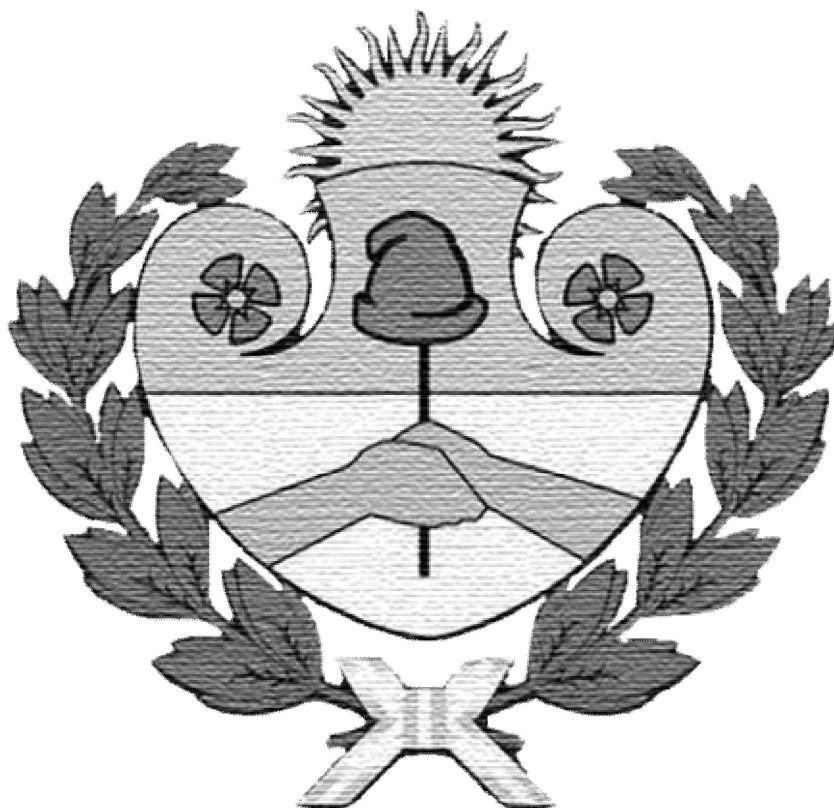


"2.012 Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño"

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 91 Año XCV

San Salvador de Jujuy, 24 de Agosto de 2012.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO. 2012.-**

EXPTE. N° 16-8407/2012-DECRETO N° 1397.12.036. Apruébese en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación suscripto oportunamente entre la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, representada por el Sr. Intendente Municipal, Arq. Raúl Eduardo Jorge, y por la otra parte por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado en este acto por el CPN Héctor Camps, orientado a contribuir conjuntamente a la mejor eficacia y eficiencia del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.- **EXPTE. N° 16-7155/2012-DECRETO N° 1528.12.040.** Publíquese la Ordenanza N° 6209/2012 Ref: IMPLEMENTA EL SISTEMA DE CREDENCIALES IDENTIFICATORIAS DE CHOFERES DE TRANSPORTES PUBLICOS DE PASAJEROS.- **EXPTE. N° 16-7153/2012-DECRETO N° 1592.12.040.** Publíquese la Ordenanza N° 6207/2012 Ref: Impone el nombre de "DOCTOR GREGORIO HORACIO GUZMAN" al espacio verde ubicado entre las calles Paraná y Río Pilcomayo del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad.- **EXPTE. N° 16-8403/2012-DECRETO N° 1522.12.008.** Promúlguese la Ordenanza N° 6192/2012 Ref: Impone el nombre "BARRIO BICENTENARIO", al sector denominado "351 Viviendas del B° Alto Comedero" de esta ciudad, como así también las calles del mismo.- **EXPTE. N° 16-7886/2012 c/Agdos. N° 16-15670/2010, N° 16-13729/2008 DECRETO N° 1530.12.040.** Promúlguese la Ordenanza N° 6173/2012 Ref: Aprueba la renovación del convenio de colaboración por el mantenimiento y embellecimiento de los espacios verdes ubicados: en calle Marconi esquina Olavarría del Barrio Cuyaya, denominado "La Secretaría" y otros dos en el Complejo Habitacional 790 Viviendas, denominados plazoleta "8 de Marzo" y "La Comunidad" a la ASOCIACION CIVIL Y COMUNITARIA 790 VIVIENDAS "VIRGEN DE PUNTA CORRAL" y se exime de pago de Tasa por Servicio de Limpieza de la Vía Pública y Canon por Utilización de Cementerio.- **EXPTE. N° 16-7883/2012 c/Agdos. N° 16-14638/2010-DECRETO N° 1527.12.040.** Promúlguese la Ordenanza N° 6144/2012 Ref: Modificación de la Ordenanza N° 5885/2012, cambiándose el nombre de un espacio verde por el de Plaza "11 de Septiembre MAESTROS ARGENTINOS" en el barrio Coronel Arias.- **EXPTE. N° 16-9838/2012-DECRETO N° 1770.12.040.** Promúlguese la Ordenanza N° 6243/2012 Ref: Declara Interés Municipal al "Seminario Nacional de Prevención de Incidentes Viales y a las Jornadas de Educación Vial de la Policía de la Provincia denominadas "Mes de la Seguridad Vial".- **EXPTE. N° 16-9839/2012-DECRETO N° 1765.12.007.** Promúlguese Ordenanza N° 6185/2012 Ref: Modificación los artículos de la Ordenanza N° 5764/2009 del Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos-Ejercicio 2010, virtud a los dispuesto en el Artículo 38° de la Ordenanza N° 3277/2011, que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de control de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacón
Director General de Despacho
24 AGO. S/C.-

**COLEGIO DE INGENIEROS DE JUJUY
RESOLUCION N° 001195
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO. 2012**

VISTO:
La Ley Provincial N° 5619/09, que restablece el carácter de orden público en materia de aranceles, escalas o tarifas sobre honorarios, comisiones o cualquier otra forma de retribución de servicios profesionales.
Las Leyes Provinciales N° 4957/96, 4430/89 de Ejercicio Profesional y Colegiación de los Ingenieros, La Ley 2442/58 de Arancel de Honorarios.
La Resolución CIJ N° 1066 publicada en el Boletín Oficial el 21 de Mayo de 2010 y

CONSIDERANDO:
Que la Ley Provincial N° 5619/09 restablece el carácter de orden público en materia de aranceles, escalas o tarifas sobre honorarios, comisiones o cualquier otra forma de retribución de servicios y en el caso de los ingenieros restablece el Art. 1 de la Ley 2442/58.

Que en consecuencia el monto mínimo de los Honorarios del Representante Técnico de la Empresas Contratistas de Obras Públicas queda establecido en función del Monto de Obra por la citada Ley 2442/58.

Que la Ley 4430 establece, entre las atribuciones y potestades de la Junta Directiva, en el Art. 59 inc. d) "Cumplir y hacer cumplir esta ley y toda norma complementaria que en su consecuencia se dicte" y en el inc. k) "Representar a los colegiados ante las autoridades administrativas y las entidades públicas y privadas, adoptando las disposiciones necesarias para asegurarles el ejercicio profesional en condiciones dignas y acordes a sus responsabilidades."

Que la aplicación literal el Art. 31 sobre Obras Públicas de la Ley 4430 resulta imposible, a pesar de la plena vigencia del principio que otorga carácter de orden público a los aranceles de los profesionales ingenieros, por las limitaciones impuestas por Ley 5619, toda vez que esta última ley, mantiene la prohibición del cobro centralizado establecido por Ley 4957/96.

Que corresponde establecer una interpretación armónica de las leyes vigentes, en particular el reconocimiento del derecho de la institución Colegio de Ingenieros de Jujuy a percibir el porcentaje que la Ley 4430 de Ejercicio Profesional y Colegiación de los Ingenieros en su Art. 31 establece sobre los honorarios del Representante Técnico, en materia de Obras Públicas, para atender a su desenvolvimiento institucional y el cumplimiento de sus fines.

Que ha transcurrido al día de la fecha un plazo considerable para la toma de conocimiento de los alcances de la Resolución CIJ N° 1066.

Por ello:
LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Todas las obras licitadas cuyas aperturas se hayan realizado hasta el 31/12/2010 pagarán tasas liquidadas con el sistema anterior a la Ley 5619. Las tasas adeudadas correspondientes a licitaciones comprendidas hasta la fecha indicada podrán regularizarse mediante planes de pago y facilidades, cobrando solamente el capital adeudado, sin intereses. Esta medida tendrá vigencia hasta el 31/12/2012.

ARTICULO 2°: Todas las obras licitadas cuyas aperturas se hayan realizado del 01/01/2011 hasta el 31/12/2012, inclusive pagarán tasas liquidadas con el sistema establecido por la Ley 5619/10. Las tasas adeudadas correspondientes a licitaciones comprendidas entre estas fechas podrán regularizarse mediante planes de pago y facilidades, cobrando solamente el capital adeudado, sin intereses ni penalidades. Esta medida tendrá vigencia hasta el 31/12/2012.

ARTICULO 3°: A partir del 01/01/2013, las tasas se liquidarán según la Ley 5619/10 y todas

aquellas obras adeudadas pagarán el capital adeudado, más los intereses por mora y gastos de gestión que el cobro de las mismas generen.

ARTICULO 4°: Para todas las obras que posean el Certificado de Cumplimiento Total, las tasas por habilitación del Representante Técnico se consideraran canceladas al día de la fecha. Los adicionales y ampliaciones de dichas obras, se regularizarán siguiendo los criterios de los artículos anteriores.

ARTICULO 5°: Pase a Gerencia a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Ing. Marcelo Javier Helou
Presidente

24 AGO. LIQ. N° 103750 \$ 50,00.-

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lugar y Fecha Salta, 14 de Agosto de 2012
Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACIÓN NAC. DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: LICITACION PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) N° 63 Ejercicio: 2012
Clase: Etapa única nacional
Modalidad: Unidad de Medida
Expediente N°: 024-99-81374154-3-123
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REPARACION Y CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS SITOS EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, SALTA Y JUJUY, CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA REGIONAL NORTE.
Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida
Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.
Presupuesto Oficial Total: \$ 29.932.403,63.-
Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.324,00.-
CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Lugar/Dirección Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES:

<http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en: Plazo y horarios Hasta las 24:00 hs del día 10/9/12.
Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 10/9/12 de 10 a 17 hs.
Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán. Hasta el día 10/9/12 de 7 a 12 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán. Plazo y Horario Hasta el día 26/9/12 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán. Día y Hora El día 26/9/12 a las 11:00 hs.

OBSERVACIONES: ATENCION DE LA JEFATURA: 7:00 a 12:00 horas.
Cantidad de publicaciones 10 (DIEZ).- Número del aviso.- Fecha de comienzo de la publicación 15-08-12.- Fecha de finalización de la publicación.-

15/17/22/24/27/29/31 AGO. 03/05/07/10/12/14/17/19 SEPT. LIQ. N° 103696-104764 \$ 120,00.- \$50,00

CONVOCATORIAS - CONTRATOS

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SRL)

En la Ciudad de S.S. de Jujuy, Provincia de Jujuy, Republica Argentina, a los 03 días del mes de Mayo de 2012, entre los Sres. GUILLERMO QUINTAR, DNI:10.853.327, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 690 JUAN GUILLERMO QUINTAR DNI N° 34.914.139, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 690, OMAR QUINTAR, DNI:11.256.368 con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 686 y MANUEL QUINTAR, DNI:28.647.029, con domicilio en Av. 19 de Abril N° 427, todos residentes en la ciudad de S. S. de Jujuy, mayores de edad y hábiles para contratar, conviene constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a regirse por Ley de Sociedades Comerciales 19550 y concordantes, y por las siguientes Cláusulas Contractuales: **PRIMERA:** La sociedad girará bajo la razón social **SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD SRL**, y tendrá su domicilio social en Av. Hipólito Yrigoyen N° 560 de la ciudad de S. S. de Jujuy, provincia de Jujuy, Republica Argentina, Código Postal 4.600, pudiendo los Socios que representen el 75 % del capital social, mudar su domicilio, establecer sucursales ó agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero.- **SEGUNDA:** El plazo de duración de la sociedad será de cinco (5) años contados a partir de la fecha del presente contrato.-

TERCERA: El objeto de la sociedad será la explotación y comercialización de los servicios médico-asistenciales en todos sus niveles. Atención pre y post hospitalaria. Atención ambulatoria en consultorios, guardias, diagnósticos por imágenes, laboratorios, banco de sangre, hospital móvil, atención domiciliaria, etc. Atención en internación clínica, quirúrgica y de recuperación y rehabilitación de baja, mediana y alta complejidad. Atención de accidentología, ART, compañías de seguros. Atención de pacientes en tratamientos de Diálisis agudas y crónicas. Transplantes. Además la sociedad podrá implementar planes de salud, sistemas prepagos, áreas protegidas. Administración de convenios de salud capitados, modulados, ó por prestación. Explotación de servicios de medicina laboral, consultorías, control de ausentismos, administrar y gerenciar convenios con obras sociales, mutuales y terceros, etc. Y toda otra actividad que por su conexidad lo requiera.- **CUARTA:** En

de la presente Quebra por falta de activo (Art. 232 de la Ley 24.522).- 2) Comunicar a la Justicia Penal que por turno corresponde la presente resolución a fin de que se proceda a instruir el sumario pertinente (Art. 233 de la Ley 24.522).- 3) Registrar, agregar copia en autos, Notificar por cedula y publicar EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación por el plazo de CINCO DIAS (5). FDO.: DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: Sra. Norma I. Farach de Alfonso-SECRETARIA. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por el término de CINCO DIAS.- Publicación exenta art. 89 Ley 24.522.- San Salvador de Jujuy, 28 de Junio de 2.012.-

15/17/22/24/27 AGO. S/C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

De acuerdo a la RESOLUCION N° 006-D.P.D.S./2012

Ref. Expte. N° 646-40-C/2012

El SR. CARDOZO, JUAN informa sobre la AUTORIZACIÓN del programa de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sstes. Ley 26.331 (DESMONTE), de VEINTITRES HECTAREAS (23 has.) debiendo dejar SIETE HECTAREAS (7 has.), en la Finca denominada "CARDOZO", ubicada en el Dsto. PAMPA BLANCA, Depto. EL CARMEN, individualizada como Matricula B-19728, PARCELA 843, PADRÓN B-21390. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE AGOSTO DE 2012

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103703 \$ 30,00.-

EL DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Vocal Presidente de Tramite de la Vocalía N° 1 del TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA E. LAMAS, sito en calle General Paz 625-ciudad, en el Expte. B-152765/06 caratulado: FILIACION MARTINEZ EMILCE NOELIA C/ ALMAZAN MARIO FERNANDO", "Se hace saber al demandado Sr. MARIO FERNANDO ALMAZAN, la siguiente PROVIDENCIA "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de marzo del año 2006.- Téngase por presentada a la Dra. REIMUNDA CACERES, por constituido domicilio legal y por parte en representación de EMILCE NOEMI MARTINEZ, a merito de la Personería de Urgencia que solicita la que se le concede en los términos del Art. 60 del C.P.C. por esta única y ultima vez.- Agréguese la documentación presentada téngase presente para su oportunidad.- Admitase la presente demanda ordinaria por filiación extramatrimonial la que se tramitara de conformidad al procedimiento de tenerla por contestado si no lo hiciera (arts. 298 del C.P.C.) E intímase para que en el igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 kms. del asiento de este Tribunal de Familia-Vocalía N° 1 sito en calle GRAL. PAZ 625 de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Arts. 52 del C.P.C.- Asimismo téngase presente la reserva formulada en el punto V).- de la demanda que antecede y Atento a lo solicitado y constancias de autos notifíquese de la providencia de Fojas 9 de autos al accionado MARIO FERNANDO ALMAZAN mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- Haciéndose saber que el termino para contestar acción incoada se vence a partir del 5to. día posterior a la última publicación de edictos.- Y que las copias para traslado respectivas se encuentran en Stria, a su disposición.- y Atento a lo solicitado dese intervención al MINISTERIO PUPILAR.- Notifíquese por cedula librese edictos.- FDO.: Dr. Miguel Ángel Puch JUEZ.- Ante mi: Dra. Claudia E. Lamas Juárez-Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 05 de marzo de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ.- N° 103702 \$ 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-268404/02 caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: CICERO, HUGO HORACIO, CICERO CARLOS HUMBERTO C/ CASTILLO OSCAR ALBERTO, BLASETTI GRISELDA MARGARITA, LIQUIN RENE AURELIO"- hace saber al Sr. OSCAR ALBERTO CASTILLO, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de marzo del 2012.- I.- Proveyendo el escrito de fs. 19 téngase por cumplimentado el requerimiento efectuado a fs. 18. II.- Asimismo y atento a la demandada interpuesta y de conformidad a lo dispuesto por el art. 743 inc. 1° del C.P.C. cítese a los Sres. GRISELDA MARGARITA BLASETTI; OSCAR ALBERTO CASTILLO Y RENE AURELIO LIQUIN en los domicilios denunciados, para que concurren en este Juzgado y Secretaria N° 5 dentro del termino de CINCO DIAS de su notificación y en horas de despacho, a los efectos de reconocer o no contenido y firma del documento obrante en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 475 del mismo ordenamiento legal art. 473 inc. 1° del C.P.C. "reconozca los documentos que por si solos no traen aparejadas ejecución art. 475 del C.P.C. en todos los casos de que se tratare de preparar la vía ejecutiva, la situación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el documento o por confeso el que se hará efectivo si el citado no compareciere o no justificare debidamente su incomparencia, notifíquese en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Notifíquese art. 154 del C.P.C. FDO.: DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.- Asimismo se le hace saber que el traslado de la demanda se encuentra reservada en secretaria a su disposición.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de agosto de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103734 \$ 30,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CECULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presenta se le hace saber a Ud. Que en el EXPTE. N° 400-8361/2008, caratulado: LAMAS MARTA ALICIA (ABOGADA), INTERPONE RECURSO JERÁRQUICO S/ SUSPENSIÓN DE PLAZOS. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: DECRETO: N° 1013-G SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2012. VISTO Y CONSIDERANDO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°.- Recházase, por inadmisibles y extemporáneos, el pedido de aclaratoria al Decreto N° 8042-G-11

interpuesto por la Dra. MARTA ALICIA LAMAS y en representación de la Sra. MIRTA LAMAS DE PUCA, conforme lo expresado en el exordio. ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el presente ordenamiento no implica rehabilitar instancias y/o plazos vencidos, sino solo dar respuesta al presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos ARTICULO 3°.- Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese a la presentante de los términos del presente ordenamiento. ARTICULO 4°.- Registre, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y por la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, archívese.- Firmado: DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER- Gobernador -C.P.N. ARMANDO RUBÉN BERRUEZO-Ministerio Jefe de Gabinete-Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI- Ministro de Gobierno y Justicia.-

17/22/24 AGO. S/C.-

El Dr. Roberto Siufi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 4, en el Expte. N° B-217521/09, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ORLANDO DE LA VEGA SAAVEDRA", se procede a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY 14 de Junio de 2012.- Atento las constancias de autos, notifíquese por edictos al demandado ORLANDO DE LA VEGA SAAVEDRA, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de Pesos: \$ 26.029,642, que se reclaman por capital, con mas la suma de \$ 7.808 para acrecidas legales. Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo corrase traslado de pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si ellos fuere feriado. Por el mismo termino intímase al demandado a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese Edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI, Juez. Ante mi DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 21 de Junio de 2012.- Secretaria N° 8 a cargo de la Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, Secretaria.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103715 \$ 50,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-245460/10, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ SENIO, MARTIN GABRIEL". Intímase pago y cítese de remate a la demandada Sr. SENIO, MARTIN GABRIEL, D.N.I. N° 25.993.962, conforme lo ordenado a fs. 13 mediante Edictos. PROVEIDO de fs. 13: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Diciembre de 2010.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr. SENIO, MARTIN GABRIEL que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON NUEVE CTVOS. (\$ 17.330,09), que se reclaman por capital, con más la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON DOS CTVOS. (\$ 5.199,02), presupuestadas para acrecidas legales. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo corrase traslado de pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, sien do los días de notificación los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de este Juzgado. FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ ANTE MI Dra. NAGER, MARIA VICTORIA: Pro Secretaria". Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 22 de Mayo de 2012.- Dra. NAGER, MARIA VICTORIA, Pro Secretaria.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103716 \$ 50,00.-

DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, en los autos caratulado Expte. B-259207/11, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ESPIN CESAR RENE", se hace saber la siguiente: PROVEIDO DE FS. 16: "S. S. DE JUJUY, 07 de Noviembre de 2011.- I.- Téngase por presentado el DR. Juan Sebastián Jenefes, por constituido domicilio legal y por parte, como apoderado del BANCO MACRO S.A., a merito de la copia debidamente juramentada de Poder General para juicios que se agrega a la presente causa y con el patrocinio letrado del Dr. Martin Ramón Jenefes.- II.- Asimismo atento a lo solicitado y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478, 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de CESAR RENE ESPIN D.N.I. N° 22.785.664, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.539,56) con más la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$1.307,91) presupuestadas para acrecidas y costas

del presente juicio.- En defecto de pago, TRABESE EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado, y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, en el mismo acto, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- III.- Corrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- IV.- Por el mismo término, intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem...- Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves, o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- FDO. DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ POR HABILITACION-ANTE MI DRA. MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL-FIRMA HABILITADA".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Junio de 2012.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103717 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON- Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, en el Expte. N° B-201407/08, caratulado: "PREPARA VIA-EJECUTIVA: TARJETA NARANJA S.A C/ ALEJANDRO JAVIER SUAREZ", hace saber al Sr. ALEJANDRO JAVIER SUAREZ, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Mayo de 2012.-Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el Dr. GUILLERMO SNOPEK, notifíquese al demandado SR. ALEJANDRO JAVIER SUAREZ, las partes pertinentes del proveído de fs. 17, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado Sr. ALEJANDRO JAVIER SUAREZ, no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)- Fdo Dra. MARISA RONDON- Juez por habilitación- Ante mi: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Secretario.- PROVEIDO DE FS. 17: "San Salvador de Jujuy, 30 de Octubre del 2009.- Proveyendo el escrito presentado por el DR. GUILLERMO SNOPEK, y encontrándose expedita la vía ejecutiva, líbrase en contra del demandado SR. ALEJANDRO JAVIER SUAREZ en el domicilio denunciado, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$4.813,20) por capital reclamado, con mas la de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.762,64) calculados provisoriamente para acrecía y costas.-...- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otro gravámenes y en caso afirmativo exprese, monto nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.-...- Asimismo, intímese a la demandada para que en el mismo término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.)- Notifíquese (Art. 154 de C.P.C.)- Fdo. Dr. ROBERTO SUIFI- Juez por Habilitación-Ante mi: Dr. GUSTAVO M. IBARRA- Secretario. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 24 de Mayo del 2012.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103722 \$ 50,00.-

DR. VICTOR EDUARDO FARFAN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de tramite en el Expte N° B-234.333/10 caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BANCO SAENZ S.A. C/ PICHOTTI GERMAN GABRIEL", ordena por este medio notificar el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo de 2012. Atento el informe actuarial que antecede, dese al accionado Sr. GERMAN GABRIEL PICHOTTI, por decaído el derecho que dejó de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado, téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 de C.P.C. y notifíquese por edictos y en lo sucesivo Ministerio Ley. Asimismo advirtiéndole que el demandado no ha sido notificado en persona y una vez firme la notificación de la presente providencia en el domicilio real, vuelva a despacho a los efectos de la designación del Sr. Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cédula. Fdo Dr. VICTOR E. FARFAN- Vocal- Ante mi: DRA. CLAUDIA QUINTAR- Secretaria".- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-SECRETARIA 08 de Mayo de 2012.

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103723 \$ 30,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el Expte. N° B-184880/08, caratulado: EJECUTIVO: "CALISAYA RUBEN FRANCISCO C/ VIDAURRE GUSTAVO", se hace saber al demandado Sr. VIDAURRE GUSTAVO, la siguiente SENTENCIA: "S. S. DE JUJUY, 09 de agosto de 2012.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I- Regular los honorarios del Dr. CALISAYA RUBEN FRANCISCO en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 33/100-(\$333,33) por su labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, suma esta que solo en caso de mora devengará intereses conforme Tasa Activa, con más IVA se correspondiera.- II- Notificar a las partes y a C.A.P.S.A.P- Fdo.: Dra. AMALIA INES MONTES-JUEZ-Ante mi: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA-Stria.- Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de Edictos y que las copias se encuentran reservadas en Secretaría.-Secretaria: Procuradora Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09de agosto de 2012.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103704 \$ 30,00.-

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 7, en el Expte. N° B-106004/03, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITVA: MODESTO RIVERA C/ MIGUEL ZOTTELE, ALBERTO ZOTTELE, FAUSTO FELIPE ZOTTELE, HERMINIA ESPERANZA ZOTTELE, MARIA CELINA GELIS, RAMON GELIS, BENITO CANDELARIO RUEDA, UBINCES LOPEZ, VICTOR LOPEZ, MARCOS

ALBERTO LOPEZ, AMERICO ZOTTELE Y ERNESTO ZOTTELE, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre de 2011.- 1) A lo solicitado de que se dicte resolución en estos autos, no ha lugar por improcedente (fs. 150).- 2) De conformidad a lo establecido...3) Cítase y en emplazase a los Sres. Marcos Alberto Morales, Víctor Morales, Sergio Moya Morales, Francisco Uyunes y Pedro Palavecino para que, en el término de quince días contados a partir del décimo día posterior a la publicación de los edictos respectivos, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, y en el caso que consideren afectados los mismos pidan en forma clara, expresa y concluyente, participación como demandados, y bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. A esos fines, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRECES VECES EN CINCO DIAS, Los edictos se exhibirán, conforme disposición del art. 535 de la Ley 5486, en el Juzgado de Paz de Ciudad Perico, y se tramitaran mediante radiodifusión local durante treinta (30) días.- 4) Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.)- Publíquese edictos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de diciembre de 2011.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103708 \$ 30,00.-

Dr. HUGO CESAR M. HERRERA, JUEZ POR HABILITACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 16 A CARGO DE LA DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA, procede a notificar que en el Expte. N° A-52116/12, caratulado: "SUMARISIMO POR SUPRESION DE APELLIDO PATERNO SOLICITADO POR EL SR. SANTOS RICARDO FERRIL", el Señor Juez de la causa ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 18 de Abril de 2012.- I- Advirtiéndole al Juzgado que por un error involuntario de Mesa General de Entradas se caratulo los autos como información sumaria cuando corresponde caratulo como Sumarísimo, conforme lo prescribe el art. 17 de la Ley 18.248 (con las reformas de las leyes 20668, 23162, 23264 y 23515), en consecuencia ordénase la recaratación de los presentes obrados como SUMARISIMO POR SUPRESION DE APELLIDO PATERNO SOLICITADO POR EL SR. SANTOS RICARDO FERRIL, procediéndose a su registración en los libros correspondientes, tome razón Mesa General de Entrada.- II- Téngase por presentado al Sr. SANTOS RICARDO FERRIL, por sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. CLAUDIO LEONARDO APARICIO, tener por constituido domicilio legal.- III- Téngase por deducido el proceso Sumarísimo por Supresión de Apellido Paterno solicitado por el recurrente, de acuerdo a lo estatuido por los arts. 05 y 17 de la Ley 18248.- IV- Téngase por acreditada la legitimación activa de la actora, de acuerdo a las constancias de fs. 04 y 06 de autos.- V.- En cumplimiento de lo establecido por el art. 17 de la Ley 18.248, ordenase la publicación de edictos en un diario provincial y en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, cumplido el plazo allí establecido, se tendrá por decaído el derecho a oposición, tal lo ordenado por dicha normativa.- VI.- En cumplimiento a lo ordenado por el mismo artículo (17), líbrase oficios a las siguientes reparticiones, a los fines allí estipulados: a) al Registro Inmobiliario de la Provincia de Jujuy , b) al Banco de la Nación Argentina, c) al Banco macro S.A., d) al Registro Nacional del Automotor, e) al Juzgado de Comercio, f) Al registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Jujuy. Todo ello a los efectos de determinar si el solicitante se encuentra inhibido y/o afectado por embargo y otros gravámenes.- VII.- Cumplido lo antes ordenado désele participación al Ministerio Público Fiscal a sus efectos.- VIII- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- IX.- Notifíquese.- FDO. DR. HUGO CESAR M. HERRERA- Juez por Habilitación- ante mi Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-Secretaria.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación local una vez por mes en el lapso de dos meses.- San Pedro de Jujuy, 09 de mayo de 2012.-

24 AGO. 24 SEPT. LIQ. N° 103732 \$ 50,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. CRISTINA MARCO JUEZA POR HABILITACIÓN DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. B-232673/10, caratulado "EJECUTIVO: FARFAN JORGE C/ CHURQUINA GLADYS" cita y emplaza a la demandada Sra. CHURQUINA GLADYS D.N.I. N° 11.663.419, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos pague ante este Juzgado N° 1 y Secretaría N° 1 la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE, (\$11.827,00) en concepto de capital y con mas la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO C/10/100 (\$3.548,10) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.-En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Asimismo corrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas por igual plazo que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, a los 7 de agosto de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ.- N° 103695 \$ 30.00.-

“La Dirección Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 1050-3804/10**, caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION. NOTA N° 2780/10 LIC. ELDA CANAVIRE-SUPERV. REGION I. E/ DOCUMENTACION REF. FALTAS COMETIDAS POR EL SR. HUMBERTO LAMAS DIR. ESC. FRONTERA N° 3 DPTO. SANTA CATALINA”, **cita y emplaza** al Sr. HUMBERTO LAMAS, DNI N° 13.779.847, a efectos de que comparezca a tomar conocimiento y notificarse de la Conclusión N° 07/12, conforme Art.210 Ley N° 3161/74, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319- 4to. Piso B, en días hábiles en horario de 8,00 a 12:00 hs, a fin de que presente su descargo u otros medios probatorios que hagan a su derecho.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos. (Art.5º L.P.A).-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.- FDO. DR. JAVIER GUSTAVO RECUPERO- SUB DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL.-

17/22/24/27/29 AGO. S/C.-

Por disposición del Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 11 Dr. JOSE ALFREDO BLANCO, en el **Expte. 469/12** caratulado: “BEJARANO, HUGO MANUEL Y VELAZQUEZ, FEDERICO CAMILO p.s.a. ROBO CALIFICADO Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD – CEBALLOS, MARCELO RAMON Y RODRIGUEZ, RAMIRO p.s.a. PARTICIPACION CRIMINAL-SAN PEDRO que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. SILVANA FERNANDEZ, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpaado BEJARANO, HUGO MANUEL, argentino, último domicilio en Avda Brasil N° 324, B° Santa Rosa de Lima y Mza 02-Lote N° 22 del B° Asentamiento Fellner de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 14 de Agosto de 2012.-

17/22/24 AGO. S/C.-

Por disposición de la Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, Juez de Instrucción Causas Ley N° 3584, en **Expte. N° 831/12**, caratulado "CASTILLO FERNANDO DAVID p.s.a. HOMICIDIO CULPOSO OCURRIDO EN ACCIDENTE DE TRANSITO – SAN PEDRO DE JUJUY", que tramita ante la Secretaría Única a cargo de la Dra. PAMELA DE LAS CRUCES, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al imputado: FERNANDO DAVID CASTILLO, D.N.I. N° 30.765.520 argentino, de 28 años de edad, soltero, mecánico, nacido el 29/02/84, con último domicilio sito en Avda. Uruguay 26 B° Centro de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Dpto. San Pedro, provincia de Jujuy, hijo de Andrés Castillo y de Gloria Silva, para que se presente a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación de Edictos, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparencia (Art.140 del C.P.P.).- SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 22 de Junio de 2012.-

17/22/24 AGO. S/C.-

Dr. MARIO ALEJANDRO MALDONADO, Agente Fiscal N° 5 de la Provincia de Jujuy, en los autos caratulados **Expte. N° P-4009/12**: “CRUZ DANIEL RUBEN P.S.A. Lesiones-Perico”, **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, al imputado, CRUZ DANIEL RUBEN p.s.a. Lesiones-Perico, D.N.I. N° 37.919.516, argentino, de 19 años de edad, con último domicilio conocido en Finca Macina Cnel. Arias de la ciudad de El Carmen, Provincia de Jujuy, quien se encuentra imputado por la supuesta comisión del delito de Lesiones, para que comparezca a esta a derecho, en el término de CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 5 de la Provincia de Jujuy, sita en Av. Urquiza 462 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de hacerlo, sin causa debidamente justificada-Art. 203 del C.P.P.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo.- FISCALIA DE INVESTIGACION PENAL N° 5, 30 de mayo de 2012.-

22/24/27 AGO. S/C.-

Dr. MARIO ALEJANDRO MALDONADO, Agente Fiscal N° 5 de la Provincia de Jujuy, en los autos caratulados **Expte. N° 7105/12**: “CRUZ BENITO p.s.a. amenazas-Ciudad”, **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, a BENITO CRUZ, D.N.I. N° 18.508.680, argentino, de 43 años de edad, casado, empleado, demás datos filiatorios se desconocen, cuya ultima residencia, estaba dada en Club Náutico Jujuy, Dique La Cienaga, el Carmen, Provincia de Jujuy, quien se encuentra imputada por la supuesta comisión del delito de amenazas, para que comparezca a estar a derecho, en el termino de CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 5 de la Provincia de Jujuy, sita en Av. Urquiza 462 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de hacerlo, sin causa debidamente justificada-Art. 203 del C.P.P.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo.- FISCALIA DE INVESTIGACION PENAL N° 5, 14 de junio de 2012.-

22/24/27 AGO. S/C.-

El Dr. MARIO ALEJANDRO MALDONADO, Fiscal de Investigación en lo Penal N° 5 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el **Expte. N° P-12.941/12** caratulado: MARTINEZ, WALTER ROLANDO p.s.a. FALSIFICACION DE INSTRUMENTOS PUBLICOS EN CONCURSO REAL CON ESTAFAS REITERADAS-PERICO, que se tramita por ante este Ministerio Público Fiscal **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, por tres (3) veces en el término de CINCO (5) DÍAS al imputado MARTINEZ WALTER ROLANDO; DNI N° 24.423.337 para que comparezca por ante esta Fiscalía de Investigación penal N° 05 a efectos de hacerle conocer causa de imputación, garantías constitucionales y proceda a la designación de abogado defensor, dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía con la consecuencia que ello significa y continuar con el trámite del proceso instaurado en su contra hasta el requerimiento de citación a juicio (artículo 120º del Código Procesal Penal de la Provincia).- Secretaria: 09de agosto del año 2012.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial, sin cargo y por el termino de tres veces en el termino de cinco días.- fdo.: Dr. Javier Salvatierra-Secretario.-

22/24/27 AGO. S/C.-

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION DE CAUSAS LEY N° 3584, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN EL **EXPTE. N° 512/11**, "ALVAREZ PRADO NELLY YOLANDA p.s.a. HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO y GONZALEZ CARLOS ALBERTO p.s.a. DEPOSITARIO INFIEL-Ciudad" (Ex Expte. N° 1919/07 del Juzgado Penal N° 2- Secretaria N° 4), ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de AGOSTO DE 2.012.- AUTOS Y VISTOS:.....- CONSIDERANDO:.....-RESUELVE: 1º).- **Citar** por Edicto por el término de tres veces en cinco días al prevenido GONZALEZ CARLOS ALBERTO, argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Arquitecto, con DNI. N° 10.853.699, domiciliado en Mza. 75-Lote 9- B° Chijra-La Viña de ésta Ciudad Capital, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el artículo 140 del Código Procesal Penal.- 2º).- Hágase saber, notifíquese, etc.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez y por ante mí Dra. SILVIA LILIANA CHECA-Secretaria".- **PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL.- JUZGADO DE INSTRUCCION DE CAUSAS LEY N° 3584, 13 de AGOSTO DEL 2.012.-**

24/27/29 AGO. S/C.-

Dr. MARIO ALEJANDRO MALDONADO, Agente Fiscal N° 5 de la Provincia de Jujuy, en los autos caratulados **Expte. N° P-8140/12**: “VILLAGRAN, RICARDO DAVID p.s.a. hurto calificado de motovehículo-ciudad”, **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, al imputado, RICARDO DAVID VILLAGRAN, D.N.I. 24.138.042, clase 1974, cuyo ultimo domicilio conocido, estaba dado en la calle Juan del Portal N° 38 del Barrio Coronel Arias de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, demás datos filiatorios se desconocen, el que se encuentran imputado por la supuesta comisión del delito de hurto calificado de motovehículo, para que comparezca a estar a derecho, en el termino de CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 5 de la Provincia de Jujuy, sita en Av. Urquiza 462 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de hacerlo, sin causa debidamente justificada-Art. 203 del C.P.P.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo.- FISCALIA DE INVESTIGACION PENAL N° 5, 05 de junio de 2012.-

24/27/29 AGO. S/C.-

Dr. MARIO ALEJANDRO MALDONADO, Agente Fiscal N° 5 de la Provincia de Jujuy, en los autos caratulados **Expte. N° P-7572/12**: “TORREZ, HECTOR LUCIO p.s.a. amenazas-Perico”, **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, al imputado, HECTOR LUCIO TORRES, D.N.I. 23.241.585, argentino, de 38 años de edad, albañil, cuya y ultima residencia conocida, estaba dada en Av. El Exodo 355 del Barrio Centro de Ciudad Perico, Provincia de Jujuy, quien se encuentran imputado por la supuesta comisión del delito de amenazas, para que comparezca a estar a derecho, en el termino de CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 5 de la Provincia de Jujuy, sita en Av. Urquiza 462 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de hacerlo, sin causa debidamente justificada-Art. 203 del C.P.P.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo.- FISCALIA DE INVESTIGACION PENAL N° 5, 01 de junio de 2012.-

24/27/29 AGO. S/C.-

El Dr. MARIO ALEJANDRO MALDONADO, Fiscal de Investigación en lo Penal Número Cinco de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° P-6377/12**, **CARATULADO: “CHAILE, JORGE LUIS p.s.a. daños, ciudad”**, que se tramita por ante esta Fiscalía, **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado JORGE LUIS CHAILE, para que se presente a estar a derecho en la causa, dentro de los DIEZ DIA de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts. 203 y 120 del Código Procesal Penal).- Secretaria: 3 de Julio de 2012.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial, SIN CARGO y por el termino de tres veces en cinco días.- Fdo.: Dr. Javier Salvatierra-Secretario”.-

24/27/29 AGO. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA LILIA ALEJANDRA ALFARO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de junio de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103705 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DELIA MARTA MACIAS y OSCAR AUDELINO SANTOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de junio de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103694 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-274.208/12, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: PAZ, VICTORIA", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VICTORIA PAZ, DNI N° 4.749.868**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de junio de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103710 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA ALLIA MARGARITA HELOU**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de julio de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103711 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON HECTOR LUIS FORTUNATO (Expte. N° A-52.942/12)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de junio de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103697 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. B-275.552/12, caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE **CARRIZO VALENTIN**, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARRIZO VALENTIN L.C. N° 7.279.519**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Dra. Marcela Ficoesco.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de julio de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103701 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante **Sr. MIRANDA ROMULO L.E. 8.194.840**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de julio de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103709 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de **CASIANO PEREZ DNI 07.272.590**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Marcela Ficoesco.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de agosto de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103712 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante **Sr. TOME, RICARDO ANTONIO D.N.I. 6.242.836**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de agosto de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103713 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. N° B-272750/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BENITA CARAVAJAL VALDIVIEZO**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de agosto de 2012.-

17/22/24 AGO. LIQ. N° 103700 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. GUILLERMO ATILIO ABAD**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de junio de 2012.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103714 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA VALENTINA CEBALLOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dra. Mariana Rebeca Roldan-Prosecretaria Técnica Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de julio de 2012.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103718 \$ 25,00.-

Dra. Cristina Molina Lobos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de **DOÑA BLANCA NANCI ZERPA, D.N.I. 17.402.134**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Marcela Ficoesco.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de julio de 2012.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103720 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. TORRES PUMA, DOMINGO-TARRAGA CAMILA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2012.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103719 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12- en Expte. N° B-205.164/09, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE **MEZA LUIS RICARDO**", cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Marcela Ficoesco-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2012.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103721 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **DON JOSE DAVID Y DE DOÑA CONCEPCION RODRIGUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2012.-

22/24/27 AGO. LIQ. N° 103747 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **HORACIO SERGIO VILLANUEVA**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante mi Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-Secretaría Técnica Judicial.-San Pedro de Jujuy, 13 de Julio de 2012.-

24/27/29 AGO. LIQ. N° 103729 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el termino de treinta días, a herederos y acreedores de: **DON MOISES MONTELLANO o MONTELLANOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- ante mi: Dra. Natalia Andrea Soletta -Prosecretaria técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 13 de julio de 2012.-

24/27/29 AGO. LIQ. N° 103728 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON WALTER VARGAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2012.-

24/27/29 AGO. LIQ. N° 104752 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NORMA DORA ALASIA L.C. N° 6.515.557**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria Habilitada: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Agosto de 2012.-

24/27/29 AGO. LIQ. N° 103727 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el Expte. N° B-252216/11, caratulado: SUCESORIO MAMANI NICOLAS, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores **DON NICOLAS MAMANI DNI N° 3.971.332**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de agosto de 2012.-

24/27/29 AGO. LIQ. N° 104753 \$ 25,00.-

"Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en el Expte. N° B-259710/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: MURILLO ALBERTO ANTONIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **ALBERTO ANTONIO MURILLO-DNI N° 7.273.613** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.-Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Dra. Patricia Ortiz Aramayo-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 11 de Julio de 2012.-

24/27/29 AGO. LIQ. N° 103745 \$ 25,00.-

DRA. CRISTINA MARCO, Juez por habilitación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, en el Expte. N° B-275.391/12 caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: **NASSR, SARA y NASSR, YOLANDA**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local TRES VECES por el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Mariana Del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Agosto de 2012.-

24/27/29 AGO. LIQ. N° 104751 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **Sra. LINDAURA TIMOTEA ZAPANA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2012.-

24/27/29 AGO. LIQ. N° 104763 \$ 25,00.-